

EL SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO AVANZA HACIA SU TRANSFORMACION EN AUTENTICO SEGURO SOCIAL

Declaraciones del director general de Previsión, don Manuel Amblés

El director general de Previsión, D. Manuel Amblés Pipo, nos dice:

—El Decreto, recientemente publicado, que reorganiza el aseguramiento de las enfermedades profesionales, es un paso gigantesco hacia la transformación del Seguro de Accidentes de Trabajo en un auténtico Seguro Social.

REALIDAD Y OBJETIVOS

A una pregunta nuestra contesta el señor Amblés:

—Son un millón de accidentes de trabajo los que, en cifras redondas, se producen anualmente en España. Trabajos de



investigación actuales estiman en una elevada cifra de miles de millones de pesetas el impacto económico que esa dolorosa realidad produce. Vista desde otro ángulo humano y cristiano, la imaginación no alcanza a suponer lo que significa la conversión en inválidos, prematuramente pasivos, de centenares de miembros de nuestra población laboral activa. Se trata, pues, de una cuestión de inmensa trascendencia social y política que impone definir una responsabilidad para la totalidad del país y para la sociedad. El decreto a que nos referimos alcanza principalmente, de momento, a las enfermedades profesionales, y unifica el tratamiento, hoy dislocado, de esos padecimientos; elimina las dificultades que la experiencia ha puesto de relieve; afronta una tarea eficaz de readaptación de incapacitados e inválidos por accidentes de trabajo, y busca aprovechar, en todo lo posible, la capacidad residual de los mismos en las tareas laborales. Se pretende también desarrollar una obra social, de notable envergadura, de asistencia a los grandes inválidos y a los huérfanos de productores víctimas de accidentes.

MEDIDAS QUE SE ARBITRAN

—¿Cuáles son—preguntamos—los medios inmediatos que a esos fines se arbitran?

—Desde 1947—contesta el director general—las enfermedades profesionales han venido siendo objeto de dos regímenes diferentes que ahora se unifican. Se intenta eliminar los inconvenientes que originaba el reconocimiento del derecho a las indemnizaciones económicas del Seguro, simplificando el procedimiento, sin mengua de las garantías esenciales. Se amplían los medios de prevención y de lucha, y se distribuye la carga financiera que exige la justa reparación de un modo más equitativo. Era excesiva para las empresas encuadradas en determinados sectores de la producción.

CONCEPTO MÁS SOCIAL

—Se perfila—continúa el director general—un concepto más social y acorde con el espíritu de nuestro tiempo: un concepto más cristiano de la reparación del accidente de trabajo, que dejará de ceñirse tan solo a determinadas asistencias sanitarias y económicas, y se vincula, no exclusivamente a un mayor celo en la prevención, sino también a una más eficaz exigencia en la rehabilitación y en el empleo de los recuperados. La exorbitante cifra a que llega el coste real de los accidentes de trabajo justifica medidas que reduzcan la sangría que soporta la economía nacional. En este sentido, el perfec-

cionamiento de la rehabilitación que establece el decreto entraña consecuencias económicas que no se limitan al área individual y familiar, sino que afectan al país entero.

NO HAY AUMENTO DE GASTOS

Ante una nueva interrogación nuestra, el director general dice:

—Prácticamente, no hay aumento de gastos. Las nuevas técnicas que vamos a implantar no suponen cargas para los trabajadores ni para las empresas, si exceptuamos a un número muy reducido de aquellas cuyas modalidades ofrecen riesgos mayores. Constituye, por modo contrario, una novedad el hecho de que las industrias que mejoren sus medios de prevención de accidentes y demuestren la reducción o eliminación de los mismos, disfrutará de beneficios importantes en las primas de seguros. Son el I. N. P. y las entidades aseguradoras los que habrán de soportar, en proporción al volumen de su cartera de pólizas, el impacto económico del trascendente avance social que supone el decreto, cuya letra y espíritu no permiten hablar de nuevos gastos sino de distribución más equitativa entre lo que se recauda por primas y lo que se desembolsa por accidentes.

AMBIENTE Y ALIENTO

—Bajo la inspiración y el impulso del ministro, Sr. Sanz Orrio, fiel ejecutor de las consignas del Caudillo, damos un paso más, de notorias dimensiones, en el avance de la justicia social. Es necesario ahora crear entre trabajadores y empresarios un am-

biente de comprensión e interés hacia los nuevos objetivos, y es obvia la conveniencia de implicarlos, con las entidades aseguradoras y la Caja Nacional de Accidente de Trabajo, en la gestión del Fondo compensador que a estos fines se establece. Participarán también la Organización Sindical y representaciones adecuadas de algunos Ministerios. No olvide usted señalar que las entidades aseguradoras, circunscritas hoy a aspectos muy concretos, tendrán nuevas y prometedoras funciones en la prevención de accidentes y rehabilitación de inválidos. En estos empeños es singularmente importante el calor de los interesados y el aliento de la opinión pública.—José DE LAS CASAS PEREZ.